



Gobierno regional

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1089 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 12 OCT 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 048-2025/GRJ/ORAF, de fecha 31 de marzo de 2025. La Adenda N° 001-2025/al Contrato N° 048-2025/GRJ/ORAF de fecha 09 de octubre de 2025. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 87-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 17 de setiembre de 2026, remitido por el Ing. Elvis L. Gutierrez Yupanqui, Sub Gerente de Estudios (e) del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1268-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 24 de setiembre de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1454-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 28 de setiembre de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 770-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 29 de setiembre de 2026, suscrita por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1872-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de setiembre de 2026, remitido por el Ing. Elvis L. Gutierrez Yupanqui, Sub Gerente de Estudios (e) del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 651-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 07 de octubre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato N° 048-2025/GRJ/ORAF, de fecha 31 de marzo de 2025, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la CPC. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas, y de la otra parte el **CONSORCIO EYZA**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE**

ORAF	
DOC. N°	11133246
EXP. N°	20019371



Gobierno regional

CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU 108 TRAMO: PARIAHUANCA – OJARO – PANTI – TAMBO – HUACHICÑA - LIRCANA – STO DOMINGO DE ACOBAMBA – ANDAMARCA – MATAPATA – TAMBO – EMP. PE -24 A (RUNATULLOPAMPA) DISTRITO DE PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2653042, por el monto contractual de S/. 9,600,000.00 Soles.

Contando con la Adenda N° 001-2025/al Contrato N° 048-2025/GRJ/ORAF de fecha 09 de octubre de 2025, cuyo objeto es la modificación en la **CLAUSULA SEGUNDA:OBJETO, CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO Y CLAUSULA QUINTA: DEL PAGO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION DEL CONTRATO N° 048-2025/GRJ/ORAF**, cuyo objeto es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU 108 TRAMO: PARIAHUANCA – OJARO – PANTI – TAMBO – HUACHICÑA - LIRCANA – STO DOMINGO DE ACOBAMBA – ANDAMARCA – MATAPATA – TAMBO – EMP. PE -24 A (RUNATULLOPAMPA) DISTRITO DE PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2653042.**



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 87-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 17 de setiembre de 2026, remitido por el Ing. Elvis L. Gutiérrez Yupanqui, Sub Gerente de Estudios (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor del **CONSORCIO EYZA**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU 108 TRAMO: PARIAHUANCA – OJARO – PANTI – TAMBO – HUACHICÑA -LIRCANA – STO DOMINGO DE ACOBAMBA – ANDAMARCA – MATAPATA – TAMBO – EMP. PE -24 A (RUNATULLOPAMPA) DISTRITO DE PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2653042**, de conformidad al Contrato N° 048-2025/GRJ/ORAF y Adenda N° 001-2025/al Contrato N° 048-2025/GRJ/ORAF, correspondiente al **PAGO PENDIENTE DEL (40%) PRIMER DESEMBOLDO DEL CONTRATO**, equivalente a S/. 840,000.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 1268-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 24 de setiembre de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **concluye que el contratista CONSORCIO EYZA**, ha cumplido con la ejecución del **PRIMER ENTREGABLE**, pago pendiente por el monto de S/. 840,000.00 Soles, de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU 108 TRAMO: PARIAHUANCA – OJARO – PANTI – TAMBO – HUACHICÑA - LIRCANA – STO DOMINGO DE ACOBAMBA – ANDAMARCA – MATAPATA –**



Gobierno regional

HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2653042, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidos en el Contrato N° 048-2025/GRJ/ORAF, Adenda N° 001-2025/al Contrato N° 048-2025/GRJ/ORAF y en virtud de lo expuesto, concluye que NO corresponde la aplicación de penalidades, por lo que emite **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/. 840,000.00 Soles, a favor del citado contratista y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

El Informe Presupuestal N° 1454-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 28 de setiembre de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del contratista **CONSORCIO EYZA**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU 108 TRAMO: PARIAHUANCA – OJARO – PANTI – TAMBO – HUACHICÑA - LIRCANA – STO DOMINGO DE ACOBAMBA – ANDAMARCA – MATAPATA – TAMBO – EMP. PE -24 A (RUNATULLOPAMPA) DISTRITO DE PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2653042**, por el importe de S/. 840,000.00 Soles, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4531, Meta 905, especifica 2.6.8.1.3.1, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: **RUBRO 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR**, por el monto total de S/. 840,000.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 770-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 29 de setiembre de 2026, suscrita por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **PRIMER PAGO (PAGO PENDIENTE)**, conforme al Contrato N° 048-2025/GRJ/ORAF, Adenda N° 001-2025/al Contrato N° 048-2025/GRJ/ORAF, respecto a la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU 108 TRAMO: PARIAHUANCA – OJARO – PANTI – TAMBO – HUACHICÑA -LIRCANA – STO DOMINGO DE ACOBAMBA – ANDAMARCA – MATAPATA – TAMBO – EMP. PE -24 A (RUNATULLOPAMPA) DISTRITO DE PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2653042**, por el monto de S/. 840,000.00, a favor del contratista **CONSORCIO EYZA** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 1872-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de setiembre de 2026, remitido por el Ing. Elvis L. Gutierrez Yupanqui, Sub Gerente de Estudios (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORIAL ADMINISTRATIVA**, a favor del contratista **CONSORCIO EYZA**, correspondiente a la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA**



Gobierno regional

PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU 108 TRAMO: PARIAHUANCA – OJARO – PANTI – TAMBO – HUACHICÑA -LIRCANA – STO DOMINGO DE ACOBAMBA – ANDAMARCA – MATAPATA – TAMBO – EMP. PE -24 A (RUNATULLOPAMPA) DISTRITO DE PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2653042, de conformidad al Contrato N° 048-2025/GRJ/ORAF, Adenda N° 001-2025/al Contrato N° 048-2025/GRJ/ORAF, correspondiente al PRIMER PAGO (pago pendiente), por el monto parcial de S/. 840,000.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 651-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 07 de octubre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 048-2025/GRJ/ORAF, Adenda N° 001-2025/al Contrato N° 048-2025/GRJ/ORAF, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU 108 TRAMO: PARIAHUANCA – OJARO – PANTI – TAMBO – HUACHICÑA -LIRCANA – STO DOMINGO DE ACOBAMBA – ANDAMARCA – MATAPATA – TAMBO – EMP. PE -24 A (RUNATULLOPAMPA) DISTRITO DE PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2653042**, correspondiente al PRIMER PAGO (pago pendiente), por el monto de S/. 840,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **CONSORCIO EYZA** con RUC N° 20613972294, cumplió con la entrega del bien dentro del plazo previsto en su contrato, el que al cierre del ejercicio fiscal 2025, no se realizó la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuará en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 905, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8 1.3. 1, por el monto de S/. 840,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4531.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del contratista **CONSORCIO EYZA**, correspondiente a la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU 108 TRAMO: PARIAHUANCA – OJARO – PANTI – TAMBO – HUACHICÑA -LIRCANA – STO DOMINGO DE ACOBAMBA – ANDAMARCA – MATAPATA – TAMBO – EMP. PE -24 A (RUNATULLOPAMPA) DISTRITO DE PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2653042**, de conformidad al Contrato N° 048-2025/GRJ/ORAF, Adenda N° 001-2025/al Contrato N° 048-2025/GRJ/ORAF, correspondiente al PRIMER PAGO (pago pendiente), por el monto parcial de S/. 840,000.00 Soles.



Gobierno regional

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del contratista **CONSORCIO EYZA**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU 108 TRAMO: PARIAHUANCA – OJARO – PANTI – TAMBO – HUACHICÑA - LIRCANA – STO DOMINGO DE ACOBAMBA – ANDAMARCA – MATAPATA – TAMBO – EMP. PE -24 A (RUNATULLOPAMPA) DISTRITO DE PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI **2653042**, de conformidad al Contrato N° 048-2025/GRJ/ORAF, Adenda N° 001-2025/al Contrato N° 048-2025/GRJ/ORAF, correspondiente al **PRIMER PAGO** (pago pendiente), por el monto parcial de S/. 840,000.00 (Ochocientos Cuarenta Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 905
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8 1. 3. 1
MONTO	: S/. 840,000.00 Soles
CP. NOTA	: N° 4531

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

12 OCT 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)